

22-05-2009

INCREMENTO SALARIAL

Cajasol aplica al criterio restrictivo de la ACARL

Distintas Cajas están ya comunicando la aplicación del criterio restrictivo de un 1% de incremento salarial, rompiendo el criterio pactado desde muchos años atrás en la aplicación del Convenio Colectivo; y entre ellas, cómo no, está **Cajasol, en línea con su política de RR.HH. tan antisocial como inoperante en estos últimos tiempos.**

Resulta obvio que no estamos enzarzados todo el sector (a excepción de La Caixa, que ha hecho una aplicación bastante más beneficiosa para sus trabajadores que el resto) únicamente por el tema de un 1% de diferencia salarial que pertenece a los trabajadores, sino fundamentalmente porque representa **un incumplimiento flagrante de los principios en que se ha venido sustentando la negociación colectiva desde hace muchos años**, en los que los trabajadores del sector, aún garantizando el poder adquisitivo, hemos aceptado unos menores incrementos salariales que los conseguidos en otros sectores, a cambio de avanzar más en la calidad que en la cantidad de otras condiciones de trabajo.

Evidentemente, las Cajas han roto este consenso, al intentar cargar la reducción de costes directamente en el bolsillo de sus trabajadores, lo que no se da en la misma dirección en los privilegios de que gozan sus Presidentes y altos directivos, más bien al contrario.

En consecuencia, serán las Cajas, y en nuestro caso Cajasol, las responsables de las consecuencias que este comportamiento puedan deparar en las relaciones laborales, adicionalmente a las acciones jurídicas que CCOO ha emprendido a nivel estatal, al entender que pueden incumplir arbitrariamente las condiciones pactadas en Convenio Colectivo.

En definitiva **un nuevo incumplimiento de los compromisos contraídos que Cajasol acumula a los ya existentes.**



En Cajasol, tu garantía